

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 07-jun-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 1299
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Popular S.A.
Demandado: Gloria Consuelo Olaya García
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00100-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por secretaria, la cual se encuentra a justada a los lineamientos del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, que antecede, dentro del presente proceso Ejecutivo de menor cuantía, propuesto por el **BANCO POPULAR S.A.**, actuando por conducto de apoderado judicial, en contra de la señora **GLORIA CONSUELO OLAYA GARCIA**.

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75c6be7d6ca153d6f3b7523b9a7b8867ae9611c485b2a5be1c310422616e8c8a**

Documento generado en 10/06/2022 02:39:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>